

Bogotá D.C., 8 de junio de 2018

Becker & Associates S.A.S
NIT 811.025.662-6

Carrera 47A No 101A – 98
Bogotá, Colombia

Señores:

Fundación SoyDoy

Bogotá D.C.

T + 57 (1) 519 0911

F + 57 (1) 622 6614

Estimada Fundación SoyDoy:

En atención a su solicitud realizada el pasado 1 de Junio de 2018, sobre la necesidad de que nuestra firma Becker & Associates S.A.S., proporcione una certificación de independencia en relación con el servicio contable realizado a su nombre de acuerdo con las normas del Consejo Internacional de Estándares Éticos para Contadores (IESBA), nos permitimos manifestarles lo siguiente:

- 1 Nuestra firma fue contratada por la Fundación para la prestación del servicio profesional de Revisoría Fiscal desde el mes de Junio del 2015
- 2 Cualquier cambio o asunto subsiguiente que pueda afectar la independencia de la firma y su personal le será informado.
- 3 Conocemos y damos estricto cumplimiento al Código de ética para contadores IESBA, de acuerdo con las políticas y procedimientos, definidas como parte del sistema de control de calidad de la firma.
- 4 Adicionalmente, de acuerdo con las normas promulgadas por el American Institute of Certified Public Accountants, La Junta de Supervisión de Contabilidad de Compañías Públicas y la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos ("SEC"), les confirmamos que:
 - a. Los socios, gerentes y empleados profesionales que prestan servicios profesionales, en representación de la firma, a **Fundación SoyDoy**, no tienen ningún interés financiero directo o material indirecto con **la Fundación**, sus entidades relacionadas, ni con su personal clave.
 - b. El equipo de trabajo y específicamente los socios y gerentes que proveen servicios profesionales a **Fundación SoyDoy**, no tienen relaciones con **la Fundación** por concepto de préstamos y/o garantías.
 - c. Ningún profesional de la firma que esté o haya prestado servicios profesionales a **Fundación SoyDoy**, puede aceptar una oferta de empleo de dicha entidad, o su personal clave.

- d. Ningún funcionario, director o empleado de **Fundación SoyDoy** puede ser empleado de la firma, ni tampoco podrá participar como asesor a nuestro nombre.
- e. Todos los servicios adicionales que pretenda prestar la firma, incluyendo servicios de auditoría y servicios no relacionados con auditoría, serán aprobados previamente, por el comité de independencia de la firma.
- f. Están prohibidas las relaciones de negocios con **Fundación SoyDoy**, sus entidades relacionadas y personas clave, diferentes a la prestación del servicio por sí mismo.

Esta carta es únicamente para su información y no debe ser referida en ningún documento, a menos que sea requerido por ley, por lo que queda prohibido su distribución a cualquier persona fuera de su firma.

Cordialmente,



ALBA ROCIO RODRÍGUEZ O.
Independence Partner

2018 - 2687